

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600451
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

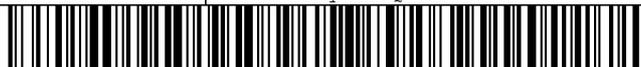
- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==	PÁGINA	1/5



D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones, eliminando varias recomendaciones y modificaciones. Una vez realizados todos los pasos mencionados del proceso de renovación de la acreditación, se emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La página web del Programa de Doctorado (PD) está actualizada e incorpora la información pertinente sobre indicadores, Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), etc.; la comisión académica es acorde con la página institucional y los indicadores SGIC están disponibles.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El auto-informe contiene información sobre las reuniones de seguimiento realizadas, tanto presenciales como virtuales. El Plan de Mejora 2016/17 está incluido en LOGROS; las actividades allí contempladas están aún en fase de realización, por lo que dejamos anotada la recomendación correspondiente. Los indicadores relacionados con el Programa de doctorado están incluidos y, a tenor de los datos de evaluación disponibles, entre 2014/15 y 2017/18, se evidencia un incremento en la participación de los encuestados para el curso 2017/18.

El procedimiento del SGIC sigue siendo poco transparente, debe publicitarse, en la medida que no lo impida las normas de protección de datos, y ofrecer los resultados de manera abierta, no a través de LOGROS, que resulta una plataforma muy poco transparente.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicitar las actividades relacionadas con el SGIC del PD.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El proceso de selección de alumnos es riguroso y se rige por medidores específicos, lo que garantiza la adecuación del perfil de ingreso.

Las competencias son las establecidas en la memoria verificada y se adecuan al nivel de doctorado y al requerido en el MECES. Incluyen competencias básicas, capacidades y destrezas personales y otras competencias.

Las líneas presentan una distribución de alumnos relativamente homogénea, sobre todo teniendo en cuenta el número de profesores y colaboradores externos de cada una de ellas (la de Investigación Clínica y de la Salud acoge más estudiantes en números absolutos, pero también dispone de más profesorado interno y externo).

Las actividades formativas propuestas y ofertadas son variadas y su difusión se asegura a través de la lista de distribución específica del PD, denominada 'Psicodocorado'.

La organización y planificación de estas actividades queda reflejada en el calendario, acorde con el cronograma presentado en la memoria de verificación.

Código Seguro de verificación: D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==	PÁGINA	2/5
				
D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==				

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

De acuerdo con los datos proporcionados por el auto-informe, el 100% del profesorado tiene, al menos, un sexenio o equivalente. La productividad científica es adecuada y la mayor parte de los profesores cuentan con una o más publicaciones indexadas y de impacto en los dos últimos años.

La plantilla docente apenas ha cambiado desde el momento de su implantación. En el curso 2015/16 se incorporaron 6 profesores para reforzar algunas líneas y dirigir tesis con nuevas temáticas.

El número de proyectos, más de uno por cada línea señalada, y el carácter europeo de tres de ellos, indican que este criterio es un aspecto que se cuida particularmente.

El PD dispone de cinco líneas: 1. Aprendizaje, Neurociencia y Evolución (4 proyectos); 2. Desarrollo Neurocognitivo, Neuropsicología, Trastornos Neurológicos y Dificultades en el Desarrollo de la Cognición y el Lenguaje (3 proyectos); 3. Desarrollo Psicológico e Intervención Psicoeducativa en la Familia, la Escuela y otros Contextos Evolutivos (4 proyectos); 4. Intervención Psicológica en Clínica y Salud (5 proyectos); 5. Procesos Psicosociales, Cultura, Diversidad y Ciudadanía (3 proyectos)

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

En la actualidad según se indica -y justifica- se dispone de un total de 13 convenios con otros tantos centros europeos y americanos, lo que supone un total de 26 plazas.

Las infraestructuras y servicios parecen suficientes, Según el auto-informe, se han producido algunas mejoras en las infraestructuras como el acondicionamiento de un aula de docencia avanzada o la disposición de espacios adicionales para el trabajo de doctorandos e investigadores pre-doctorales.

De acuerdo con la documentación aportada, las respuestas de estudiantes han aumentado significativamente en el curso 2017/18. 61 frente a un universo de 125. Las puntuaciones más bajas corresponden a los programas de movilidad y la información disponible en la web; aun cuando se están realizando actuaciones para solventar estos problemas, mantenemos la recomendación como futuro elemento de constatación de que la situación actual no es sólo coyuntural,

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la internacionalización del PD; en particular, la firma de convenios internacionales y la convocatoria de becas.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

En este Programa se han defendido 15 tesis doctorales hasta la fecha de emisión del auto-informe (30/09/2018); disponemos información sobre 14 de ellas: 3 se realizaron en régimen de co-tutela (una con mención internacional), 8 tesis cuentan con mención internacional y las cuatro restantes también incluyeron, en su tribunal, miembros pertenecientes a universidades extranjeras. Los resultados del Programa resultan suficientemente satisfactorios.

En cuanto a cuestiones más transversales, destaca la iniciativa de los propios doctorandos para preparar algunas jornadas, incluso recurriendo a convocatorias de los Presupuestos Participativos de la Facultad de Psicología.

Los resultados ponen de manifiesto que las tesis defendidas en el marco del Programa de Doctorado en Psicología

Código Seguro de verificación: D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==	PÁGINA	3/5
 D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==				

han arrojado resultados de aprendizaje y adquisición de competencias correspondientes al nivel 4 de MECES.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Como bien analizan los responsables del programa: 'El nivel de satisfacción del personal investigador y de administración y servicios es alto, aunque el número de encuestas es limitado. La satisfacción de los doctorandos es moderada. Las puntuaciones más bajas corresponden a los programas de movilidad y la información disponible en la web'; este análisis nos parece muy pertinente y marca las líneas de actuación que debe desarrollar el Programa; mantenemos la recomendación como recuerdo de la situación que los propios responsables del Programa de Doctorado señalan como elementos de mejora.

Ante la recomendación de cotejar los resultados de los indicadores tanto con otros programas de doctorado de la Universidad de Sevilla como con programas de doctorado en Psicología en otras universidades, los responsables del Programa proponen esta resolución: "En sucesivos seguimientos, una vez se recopilen indicadores de otros Programas de Doctorado de la Universidad y los indicadores relevantes a nivel andaluz de programas afines, se llevará a cabo un análisis completo para la mejora , y se seguirá avanzando en esta línea de cooperativa con universidades externas", lo cual supone una necesaria acción de mejora; a la espera de que esta acción sea resuelta, mantenemos la recomendación consignada líneas abajo.

Recomendaciones:

- Se recomienda cotejar los resultados de los indicadores tanto con otros programas de doctorado de la Universidad de Sevilla como con programas de doctorado en Psicología en otras universidades.
- Se recomienda analizar y establecer acciones de mejora en relación a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicitar las actividades relacionadas con el SGIC del PD.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==	PÁGINA	4/5



D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==

- Se recomienda fomentar la internacionalización del PD; en particular, la firma de convenios internacionales y la convocatoria de becas.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda cotejar los resultados de los indicadores tanto con otros programas de doctorado de la Universidad de Sevilla como con programas de doctorado en Psicología en otras universidades.
- Se recomienda analizar y establecer acciones de mejora en relación a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/5



D9qxRKxRQwLa4zDvTbYVVw==